



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
EL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE ES UN MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, RÁPIDO Y GENERALMENTE GRATUITO, DONDE UN TERCERO IMPARCIAL RESUELVE CONFLICTOS DE CONVIVENCIA O ADMINISTRACIÓN ENTRE CONDÓMINOS, ADMINISTRADORES O COMITÉS.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SIN/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 53 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 51,52, 53 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL ESTADO DE MÉXICO, 1, 106, 107, 110 Y 113 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 204, 205, 206, 207 Y DEMÁS RELATIVOS DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	LAUDO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO ALGÚN CIUDADANO TENGA CONFLICTO VECINAL DE TIPO CONDOMINIAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.-ESCRITO DE DEMANDA DE ARBITRAJE	SI	1	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.
2. DOCUMENTAL QUE ACREDITE PROPIEDAD Y SI PERSONALIDAD (ESCRITURAS O CONTRATO DE COMPRA-VENTA)	SI	1	
3.-MEDIOS DE PRUEBA	SI	1	
4.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE)	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			



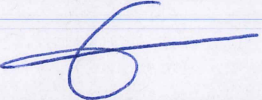

1.-ESCRITO DE DEMANDA DE ARBITRAJE	SI	1		
2.-DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD (ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL)	SI	1	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.	
3.-MEDIOS DE PRUEBA	SI	1		
4.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE)	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	REALIZAR UN ESCRITO, DENOMINADO DEMANDA DE ARBITRAJE EN EL MANIFIESTE SU PETICIÓN CON UNA NARRACIÓN BREVE DE LOS HECHOS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA DEMANDA DE ARBITRAJE, LA MESA ENCARGADA DE RESOLVER LA CONTROVERSIA DEBERÁ CITAR A AUDIENCIA INICIAL A LAS PARTES INTERESADAS, EN LA CUAL LA PARTE ACTORA PODRÁ MODIFICAR O AMPLIAR SU DEMANDA ARBITRAL Y LA PARTE DEMANDADA A CONTESTAR EL ESCRITO INICIAL, ASÍ COMO OFRECER LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN SU DICHO. TERMINA POR DESISTIMIENTO O LAUDO QUE RESUELVA LA CONTROVERSIA.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO INICIAL.			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURIDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 DÍAS HABLES PARA PREVENIR AL SOLICITANTE 3 DÍAS HABLES PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	PARA QUE LA SOLICITUD SEA PROCEDENTE, EL SOLICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LA AFECTACIÓN ALEGADA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN DICHO REQUISITOS, SE PREVENDRÁ AL SOLICITANTE PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, SUBSANE LAS OMISIONES SEÑALADAS. DE NO HACERLO, LA SOLICITUD SERÁ DESECHADA.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA				



NEGATIVA FICTA: TRANSCURRIDO EL PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA SIN QUE LA AUTORIDAD EMITA RESOLUCIÓN, SE ENTENDERÁ COMO NEGATIVA FICTA, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL SOLICITANTE PARA IMPUGNAR".			
AFIRMATIVA FICTA: UNA VEZ AGOTADO EL PLAZO DE RESPUESTA SIN NOTIFICACIÓN ALGUNA, OPERARÁ LA AFIRMATIVA FICTA, CONSIDERÁNDOSE APROBADA LA SOLICITUD".			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SINDICATURA MUNICIPAL		SINDICATURA MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. EMANUEL APOLO JUÁREZ GONZÁLEZ SÍNDICO MUNICIPAL		
DOMICILIO			
CALLE	VIADUCTO BICENTENARIO KM11	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	BARRIO DE SAN MIGUEL	MUNICIPIO	Zumpango
C.P.	55614	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 13:00 HORAS
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	sindicatura@zumpango.gob.mx
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿TIENE ALGÚN COSTO EL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE?		
RESPUESTA:	NO		
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO INGRESAR MI ESCRITO DE PROCEDIMIENTO ARBITRAL DIRECTAMENTE A LA SINDICATURA?		
RESPUESTA:	SI		
PREGUNTA FRECUENTE	¿LAS MULTAS IMPUESTAS POR LA SINDICATURA SE PAGAN EN SINDICATURA?		
RESPUESTA:	NO, EN LA TESORERÍA MUNICIPAL		



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK
N/A

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>LIC. HUGO OLIVARES LÓPEZ ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL</p>	 <p>GOBIERNO MUMISTO BUENO: ZUMPANGO</p>  <hr/> <p>C. EMANUEL APOLO JUÁREZ GONZÁLEZ SÍNDICO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">15/04/2026</p>
---	--	--